



COLOMBIANAS SAS NIT 800 185 306-4
 Principal Carrera 48 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Usuario Tel: (1) 7943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307364

CUFE

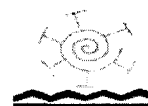
Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

FEC. GENERACION/ADMISION 04/01/2022 16:36		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG. DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: GUECHA REYES YEXI ALEXANDER		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CARRERA 5 2 03 APARTAMENTO 101		UNIDADES	Desconocido No 31		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino.
TEL. 9999991	CEDULA/TI/NIT	1	Rehusado No 44	1	2
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO	COD. POSTAL ORIGEN	PESO (Kgr)	No Reside No 35	1	2
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2	CUENTA 17-001-0000487	1	No Reclamado No 40	1	2
		PESO VOL	Dir. errada No 34	1	2
		1	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1	2
TEL 3186951154	CEDULA/TI/NIT	PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente	INTENTO DE ENTREGA	
891855130-1	891855130-1	1	D M A H M	1	
152210397	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	Observaciones en la entrega		SECRETARIA DE SOGAMOSO
NOTAS		10000	Fecha estimada de entrega: 06/01/2022		2
RACKA-1		VAL SERV ME			
DEV 174002057978 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D		0			
Nombre CC Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	FLETE VARIABLE			
	RES LIQ OFICIAL PREDIAL	0			
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0			
		CARTAPORTE SI			

Omayra Montaña
 C.C. 46.355.168 Sog.
 SECRETARIA



No. 20211700180951
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
 Destino:
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA



S.G.C.

<i>l del impuesto tros</i>	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
--------------------------------	------------------	------------

No.	545	Fecha:	07 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS.			
Contribuyente:	GUECHA REYES YEXI ALEXANDER		
NIT o CC:	1092343550		
Predio Numero:	010201460016901		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 5 2 03 AP 101		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, GUECHA REYES YEXI ALEXANDER identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1092343550 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201460016901, ubicado en la Dirección K 5 2 03 AP 101 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	8	82,469,000	659,752	627,708	0	0	0	13,195	1,300,655
2019	8	84,943,000	679,544	447,343	0	0	0	13,591	1,140,478
2021	7	129,074,000	903,518	99,062	0	0	0	18,070	1,020,650
TOTALES =>			2,242,814	1,174,113	0	0	0	44,856	3,461,783

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

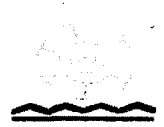
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 545 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque S
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.